COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 122

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/11, PARA LA ADQUISICION DE MUNICIONES Y GRANADAS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..10 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota N° /2011, de fecha 07 de noviembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2, del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Por Vía de la Excepción N° 04/11, realizada en fecha 24 de octubre del 2011, para la **"Adquisición de Municiones y Granadas"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 122

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/11, PARA LA ADQUISICION DE MUNICIONES Y GRANADAS, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Por Vía de la Excepción N° 04/11, realizada en fecha 24 de octubre del 2011, para la **"Adquisición de Municiones y Granadas",** y adjudicar a la siguiente firma Comercial, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
01	COMTECPAR S.A	1;2;3 y 5	Gs. 1.488.381.700.-
	TOTAL		**Gs. 1.488.381.700.-**

Monto Total: Gs: 1.488.381.700- (Un mil cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos ochenta y un mil setecientos).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.

La adjudicación se baso de acuerdo disponibilidad presupuestaria de la entidad afectada, razón por la cual disminuye cantidad solicitada en el PBC, ajustándose al presupuesto.

Ítem 1 : se solicito cantidad 19.000, se adjudico 15.797.
Ítem 2 : se solicito cantidad 17.433, se adjudico 16.999.
Ítem 3 : se solicito cantidad 16.500, se adjudico 15.000.
Ítem 5 : se solicito cantidad 500, se adjudico 381.

3°.- Se recomienda sea declarada desierta el **Ítem N° 4**, por no presentar oferta, alguno que cotice dicho Ítem.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Publica"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que el responsable del Programas y Sub Programas afectado en la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y/o Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DEL EJÉRCITO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército